

0110-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con siete minutos del catorce de enero de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático (*en adelante PRD*), en el cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste.

En auto n.º 1277-DRPP-2024 de las once horas treinta y dos minutos del doce de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al PRD que, de conformidad con las designaciones realizadas mediante la celebración de la asamblea del cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, no procedían las acreditaciones de la señora Auxiliadora Salinas Calderón, cédula de identidad n.º 503620899, como tesorera propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional (*en adelante PLN*).

En memorial de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, presentado el día trece de enero de los corrientes ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), se conoció la renuncia al PLN de la señora Salinas Calderón, dimisión que fue aplicada por estos Organismos.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON TILARÁN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105720156	JEANNETTE GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
504300052	NORLYN ANTONIO CAMPOS RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503620899	AUXILIADORA SALINAS CALDERON	TESORERO PROPIETARIO
503350991	JOSE MANUEL ALVAREZ BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
504540652	LUISA ALEJANDRA ROJAS ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
504510312	HARVIN JOSUE FLORES HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
503380753	HUMBERTO VEGA ROBLES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503620899	AUXILIADORA SALINAS CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
502530624	FLORA VILLARREAL VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504510312	HARVIN JOSUE FLORES HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503450174	JAIRO GONZALEZ PRENDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105720156	JEANNETTE GONZALEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

108540996 NIDIA MARIA RAMIREZ SOLERA TERRITORIAL SUPLENTE
504300052 NORLYN ANTONIO CAMPOS RAMIREZ TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en la gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) (en adelante el Reglamento).*

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 413-2024, partido Renacer Democrático (PRD)

Ref n.º: S 7177-2024